



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA NUEVA No



Nombre del Propietario

RODRIGO BRIONES ARANDA Y/O

Domicilio para recibir notif. en el Edo. de Mex.

Licencia de

CAMBIO A REGIMEN EN CONDOMINIO

Destino de la Obra

HABITACIONAL DOS VIVIENDAS

DATOS DEL INMUEBLE

Calle	CTO. BELFAST MZ CXIV LT. 62
Pueblo, Colonia o Fracc.	CONDADO DE SAYAVEDRA
Clave Catastral	LUS-1885-2016
Superficie de Terreno	10,722.00
Superficie de Construcción	A0422441
Sup. Constr. Anterior	0.00
Sup. Total de Construcción	10,722.00
m² Valor Estimado \$	30 de octubre de 2017
m² Valor Estimado \$	30 de octubre de 2017
Valor Estimado Total \$	

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y/O CORRESPONSABLE DE OBRA Y/O PERITO RESPONSABLE

Nombre: [REDACTED]

Domicilio Profesional: [REDACTED]

Se responsabiliza, de cualquier dolo en los planos y vicios ocultos. Al término de la Obra se deberá presentar, bitácora de obra firmada por perito responsable.

Se emite la presente licencia de conformidad con las atribuciones que me fueron conferidas mediante el Acuerdo tomado en el punto 4.1 del Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 14 de julio del año dos mil diecisiete, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5.1, 5.2 fracciones I y II, incisos b) y d), 5.6, 5.7, 5.10 fracciones VI, IX, XIX y XXI, 5.26 fracción X, 18.1, 18.2 fracciones III y IV, 18.3, 18.4, 18.6 fracciones II, III, IV, VI, VIII, X y XI, y 18.20 fracción I, 18.23, 18.25 y 18.26, ordenamientos de los Libros Quinto y Décimo Octavo respectivamente del Código Administrativo, así como de acuerdo a lo previsto en el numeral 135 del Código de Procedimientos Administrativos, disposiciones legales del Estado de México.

NOTAS:

- ** La presente autorización no prejuzga los derechos de propiedad o posesión del solicitante con respecto al precio para el cual se expide, por lo que deja a salvo los derechos de terceros.
- ** La presente licencia y los planos aprobados deben permanecer en la obra para ser mostrados a los inspectores, por lo que en caso de ser requeridos.
- ** La presente licencia no autoriza la ocupación de la vía pública con cualesquier tipo de material de construcción y/o escombros.
- ** La presente licencia establece la obligación de utilizar inodoros sanitarios con descargas máximas de seis litros.
- ** Al término de la vigencia de la presente licencia, deberá tramitarse la correspondiente y emisión de Obra, Suspensión o Prórroga según sea el caso.
- ** Deberá observar las normas de distribución, construcción, instalaciones aéreas en media y alta tensión, separación de conductores a construcciones emitida por la Comisión Federal de Electricidad.

VO. BO. [REDACTED]

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
ING. ARQ. RIGOBERTO SOSA HERNANDEZ 16

ATIZAPAN DE ZARAGOZA

AUTORIZO [REDACTED]

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
LIC. CLAUDIA MARIA GUTIÉRREZ LORENZO LUACES

JEFE DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION [REDACTED]

REVISO Y CUANTIFICO [REDACTED]

NOMBRE Y FIRMA DEL CAUSANTE [REDACTED]